

PROCEDIMIENTO PARA DIRECCIONAMIENTOS DE CONTENEDORES

Nota: Validar según su perfil asignado en extranet:

- **Consignatario, agente de aduana u operador logístico:** se requiere que la vinculación de agente de aduanas se encuentre efectuada por el importador, quien deberá contar con credenciales para acceso a la Extranet de Mercator.

Manual de asignación publicado en:

Trámites -> asignación de agente de aduana u O.L

Para más información, puede contactar a servicedesk@mercator.pe

Para el perfil de **Agente de Aduana**, cuando el sistema le solicite datos del cliente, debe enviar un correo a la casilla de direccionamiento@mercator.pe con los datos del contacto del cliente:

- ✓ Nombre de persona de contacto
- ✓ Teléfono
- ✓ Correo electrónico

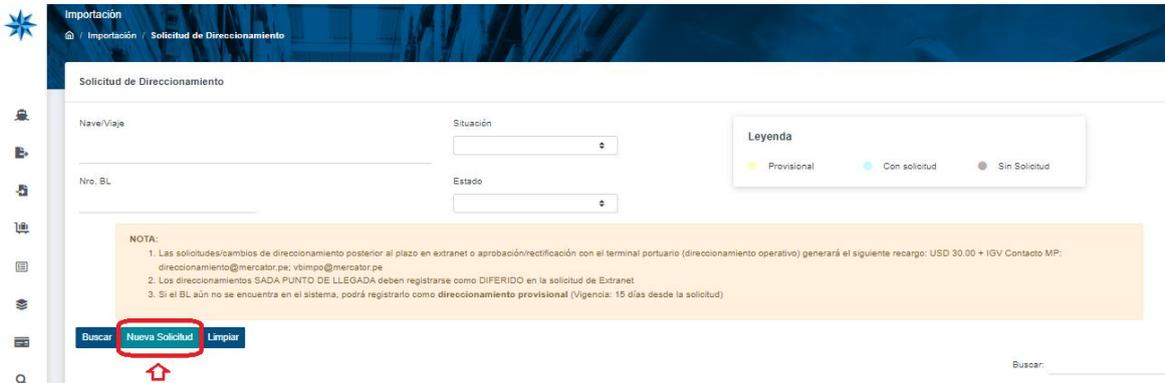
- **Caso Agente de carga:** Deberán ingresar el desglose en extranet (dónde ingresan datos de su agente de aduanas) a fin de que logre grabarse con éxito.

Pasos para el registro:

- 1) Ingresar a la web: <https://www.meridian.com.pe/corporativo/accesounificado/>
- 2) Importación > **Solicitud de Direccionamiento**



3) Seleccionar “Nueva Solicitud”



Importación
/ Importación / Solicitud de Direccionamiento

Solicitud de Direccionamiento

Nave/Viaje: Situación:

Nro. BL: Estado:

Legenda
● Provisional
● Con solicitud
● Sin Solicitud

NOTA:
 1. Las solicitudes/cambios de direccionamiento posterior al plazo en extranet o aprobación/rectificación con el terminal portuario (direccionamiento operativo) generará el siguiente recargo: USD 30.00 + IGV Contacto MP: direccionamiento@mercator.pe; vbimpo@mercator.pe
 2. Los direccionamientos SADA PUNTO DE LLEGADA deben registrarse como DIFERIDO en la solicitud de Extranet.
 3. Si el BL aún no se encuentra en el sistema, podrá registrarlo como direccionamiento provisional (Vigencia: 15 días desde la solicitud)

Buscar **Nueva Solicitud** Limpiar

4) Ingresar “Nro. de BL”



Extranet
Importación / Importación / Solicitud de Direccionamiento

Solicitud de Direccionamiento

Nave/Viaje: Situación:

Nro. BL:

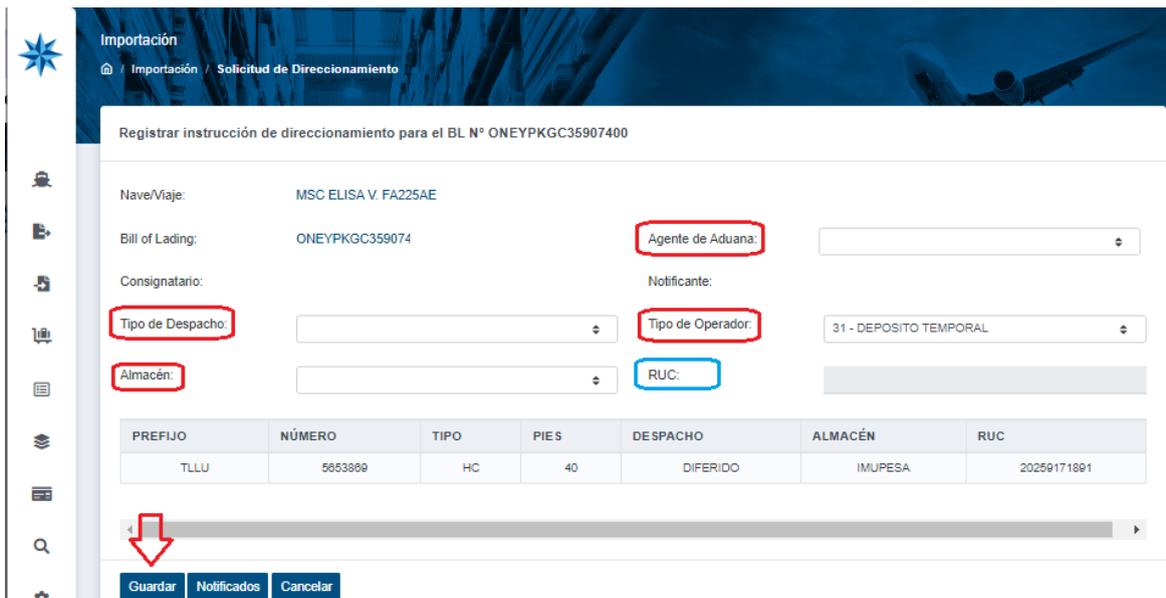
Generar Instrucción de Direccionamiento

Ingresar Nro. de BL y luego haga click en "Buscar".

N° BL:

➔ **Buscar**

5) Completar Solicitud



Importación
/ Importación / Solicitud de Direccionamiento

Registrar instrucción de direccionamiento para el BL N° ONEYKGC35907400

Nave/Viaje: MSC ELISA V. FA225AE

Bill of Lading: ONEYKGC359074 Agente de Aduana:

Consignatario: Notificante:

Tipo de Despacho:

Tipo de Operador: 31 - DEPOSITO TEMPORAL

Almacén: **RUC:**

PREFIJO	NÚMERO	TIPO	PIES	DESPACHO	ALMACÉN	RUC
TLLU	5653869	HC	40	DIFERIDO	IMUPESA	20259171891

Guardar **Notificados** **Cancelar**

- Tipo de despacho:
 - **Diferido** (aplica también para SADA punto de llegada)
 - **Anticipado** (Descarga directa)



MERCATOR PERU

GRUPO TRANSMERIDIAN

- Tipo de operador:
 - Depósito temporal
 - Depósito aduanero
 - Dueño o consignatario (Selección automática cuando es Anticipado)

- Almacén
 - Diferido (Seleccionar el almacén solo para Diferido y SADA punto de llegada)

- RUC:
 - Diferido: Selección automática en base al almacén seleccionado
 - Anticipado: RUC del cliente con que se numerará la DAM

- Agente de Aduana:
 - Cliente directo: Asignado por el importador
Opción: Visto bueno > Asignación de Agente Aduana
 - Agente de carga: Campo en blanco (Debe tener registro de desglose)

6) Confirmación de registro vía e-mail

Solicitud de Direccionamiento Diferido - Aprobado - N° BL: ONEY

MN. MSC ELISA V.FA225AE

Aceptada - Solicitud de Direccionamiento N° 88390

Estimados Señores: ESPLENDOR S.A.C. AGENCIA DE ADUANAS - ESSAC AGENCIA DE ADUANAS

Solicitado por: BRIGHITT

Empresa:

Consignatario:

Nave/Viaje: MN. MSC ELISA V.FA225AE

N° BL:

Contenedor(es):

Almacén destino:

RUC:

4430 - MERKUR LOGISTICS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MERKUR LOGISTICS S.A.C.
(MERKUR LOGISTICS S.A.C.)
20478205377

Consideraciones generales:

1. Los trámites para realizar pagos por gastos locales y solicitar la liberación de la carga se realizan a través de la plataforma <https://www.meridian.com.pe/corporativo/accesounificado/>, para cualquier consulta puede contactarse a la casilla vbimpo@mercator.pe
2. Le recordamos que es responsabilidad del cliente o su representante, informar el direccionamiento de su carga a su almacén.
3. En caso de requerir algún cambio, podrá realizarse considerando los plazos establecidos en el aviso de llegada.
4. Cualquier inconveniente suscitado por el ingreso errado de información, será responsabilidad del usuario.
5. Los direccionamientos entre Terminales APMT a DPW/C o viceversa, no son aceptados por estos terminales, debido a que no realizan el recojo del contenedor.

Considerando la publicación del reglamento del DL 1492, donde detalla que el contrato de transporte sólo tiene alcance hasta el punto de llegada indicado en el mismo contrato o designados por el dueño de la carga.

Para los casos de carga de importación que no solicite direccionamiento se debe considerar las restricciones que puedan tener las Terminales Portuarias, en este caso, tomar en consideración las restricciones para algunas cargas (ver link de cada terminal). Por lo que deberán solicitar el direccionamiento de esas cargas a un Depósito Temporal distinto, dentro del plazo correspondiente aceptado por el Terminal Portuario. Caso contrario, como consignatario de la carga, podrían tener rechazo de la descarga, demoras y/o sobrecostos los cuales deberán ser asumidos por el consignatario.
APMT (3104): <https://www.apmterminals-callao.com.pe/default.aspx?id=2&articulo=189>
DPW/C (4004): <https://www.dpworldcallao.com.pe/uploads/tarifario/tarifarios-2021.pdf>
TPE (3966): <http://puertopaita.com/procedimientos>

De contar con CARGA PELIGROSA no aceptada para el almacenamiento en Puerto (IMO PROHIBIDO), deberá realizar las coordinaciones anticipadas con el terminal a fin de evitar demoras e inconvenientes con la descarga de sus mercaderías.
Cualquier costo que se genere por la demora en el retiro del contenedor será por cuenta del consignatario de la carga.

Para mayor información de los trámites y horarios de atención, puede consultar nuestra web <https://www.mercator.pe/noticias.php>

Mercator Perú Operador Logístico SAC, no se hará responsable en caso no se cumpla con las consideraciones indicadas.

Saludos cordiales

MERCATOR PERU – OPERADOR LOGÍSTICO SAC



Nota importante:

DIRECCIONAMIENTO PROVISIONAL

Direccionamientos Provisionales: En el caso haya un BL que no se ubique en nuestro sistema, pueden ingresar una instrucción provisional, la cual tendrá vigencia de 15 días.

Ingresar datos completos y correctos del BL, el cual cuenta con 16 dígitos (ONEY + N° booking).

Datos a seleccionar:

- Tipo de despacho
- Tipo de operador
- Almacén

Datos a digitar:

- Consignatario (Búsqueda sensitiva)
- Agente de aduana (Búsqueda sensitiva)
- Ruc (Completar solo en caso de anticipado)